

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17439 ÁVILA.

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Ávila y de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 768/08, por auto de fecha 11 de marzo de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Multimedia Siete de Castilla y León, S.L., con domicilio social en Ávila, calle Estrada, número 2, 2º local 10 y CIF B-34214916.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el "Diario de Ávila".

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Ávila, 11 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090039817-1